

| APRUEBA | PROGRAMA | DE |
|---------------|------------|-------|
| INCENTIVO | Α | LA |
| COMERCIALIZA | ACION | PARA |
| EMPRENDEDO | RES (AS) | FERIA |
| LOCAL DE I | PRODUCTORA | S DE |
| FLORES, QUILL | ÓN 2023 | |

DECRETO ALCALDICIO Nº 6.378 /

QUILLON, Octubre 19 de 2023.-

VISTOS:

- Memorándum Nº 142 de fecha 17.10.2023, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
- Programa de Incentivo a la Comercialización para Emprendedores (as)
 "Feria local de productoras de flores, Quillón 2023", elaborado por la Oficina
 de Desarrollo Económico Local;
- D.S. N° 149/1980 que aprueba reglamento para la aplicación del art. 28 del Decreto Ley N° 3.063/1979, sobre rentas municipales, en lo relativo al otorgamiento de patentes temporales en balnearios o lugares de turismo;
- Ley N° 18.695 artículo 4 letra d) y e);
- Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
- Decreto Alcaldicio Nº 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2023;
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

 APRUÉBASE el PROGRAMA DE INCENTIVO A LA COMERCIALIZACIÓN PARA EMPRENDEDORES (AS) "FERIA LOCAL DE PRODUCTORAS DE FLORES, QUILLON 2023", el cual se encuentra adjunto y se entiende es parte integrante del presente decreto.





- ESTABLECESE que el funcionamiento de la mencionada en el punto anterior, será en el frontis del Cementerio municipal, los días martes 31 de octubre y miércoles 1 de noviembre del presente año, en horario de 09:00 a 17:00 horas.
- DERIVESE copia del presente decreto alcaldicio a la oficina de Rentas y Patentes, a fin de realizar los cobros correspondientes.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

/aso.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- ODEL
- RENTAS Y PATENTES
- INSPECCION
- SECMU

JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por order del Alcalde"